



ANUNCIO del Acuerdo de 27 de noviembre de 2020, de la Comisión de Valoración, por la que se publica la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES en las pruebas selectivas, convocadas mediante Anuncio de 31 de julio de 2020 (DOE Nº160 de 18 de agosto), para la cobertura de cuatro plazas de técnico de laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.

De conformidad con la base novena de la Convocatoria para la cobertura de cuatro plazas de técnico de laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, publicada mediante Anuncio de 31 de julio de 2020 (DOE Nº160 de 18 de agosto de 2020), la Comisión de Valoración encargada de valorar las pruebas, reunida en sesión de 27 de noviembre de 2020, adoptó el presente

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES de 4 de cuatro plazas de técnico de laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, a las personas que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos, han obtenido mejor puntuación tras la suma de las valoraciones obtenidas en las dos fases del proceso de selección, tal y como se relaciona a continuación:

APellidos	NOMBRE	DNI **	PUNTUACIÓN 1ª FASE (sobre 60)	PUNTUACIÓN 2ª FASE (sobre 40)	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO
Adjudicaciones					
GARCÍA DÍAZ	SOLEDAD	***2749**	60	37	97
HUERTAS MIRANDA	INÉS MARÍA	***8936**	58	0	58
MAYA AMADO	RAQUEL	***2294**	52	6	58
BOTET JIMÉNEZ	ALMUDENA BLANCA	***6859**	44	0	44

* La "r" es la letra resultante del sorteo público que determina el orden de actuación y prelación de aspirantes en las pruebas selectivas de la Junta de Extremadura, celebrado el día 6 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta las alegaciones y documentación presentadas en plazo hábil por la interesada ANA HURTADO DE LLERA, excluida en publicación previa de la relación de valoraciones de la 2ª fase y adjudicaciones provisionales por el motivo 4, se acuerda confirmar su admisión en el proceso al cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como realizar valoración de méritos en la 2ª fase con la documentación presentada, si bien no adiciona puntuación alguna en esta última, resultando de todo ello su inclusión en la bolsa de trabajo en los términos que se contemplan en el presente.

TERCERO: Acordar la constitución definitiva de la **BOLSA DE TRABAJO** contemplada en la base décima de la Convocatoria:

APellidos	NOMBRE	DNI **	PUNTUACIÓN 1ª FASE (sobre 60)	PUNTUACIÓN 2ª FASE (sobre 40)	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO
Bolsa de trabajo					
HURTADO DE LLERA	ANA	***7491**	38	0	38
MUÑOZ TENA	VIRGINIA	***8770**	30	0	30



CUARTO: A los efectos oportunos, ordenar su publicación mediante anuncio en las páginas web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, del Instituto de Consumo de Extremadura: <https://saludextremadura.ses.es/incoex>, y en las páginas web de las mancomunidades afectadas. Asimismo se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio, situado en la c/ Adriano n.º 4-1.ª planta, 06800. Mérida. En el caso de que haya discordancia, la fecha de publicación que se considera a efecto de cómputo de plazos es la fijada por la publicación que realice el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor en su página web: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>.

También se comunicará individualmente a las personas seleccionadas indicándoles el plazo y los documentos que deben presentar para la formalización del contrato.

En Mérida, a 26 de noviembre de 2020

La Presidenta de la Comisión de Valoración

Silvia Lairado Rubio